



EXP-UNC: 0037383/2009

Córdoba, 04 FEB 2011

VISTO: la Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- La Resolución HCS N° 335/2010 que hace lugar a la impugnación interpuesta por la Prof. Martha Margarita JUÁREZ OBEYD (Leg. 38.041) y declarar la nulidad de la evaluación docente correspondiente al cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en el Área Clínica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas, atento que resulta inconsistente la evaluación final con las calificaciones en cada módulo realizadas por el Comité Evaluador a la luz de la normativa vigente.
- Que la Resolución mencionada "*ut supra*", remite las presentes actuaciones a un nuevo Comité Evaluador, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 21 de la Ord. HCS 06/08.
- Que con fecha 5 de Noviembre de 2010 se reunió el nuevo Comité Evaluador de Desempeño Docente: Área Clínica Médica designado por Resolución Decanal Ad-Referéndum del HCD N° 2408/2010, aprobada en sesión del HCS de fecha 19 de Agosto de 2010.
- Que a fojas 55-58 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Sra. Médica Martha Margarita JUÁREZ OBEYD en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, con calificación NO SATISFACTORIO.
- Que a fojas 58 vuelta se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de Diciembre de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente: Área Clínica Médica.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

////////////////////

01



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



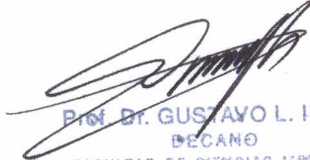
-2-

ARTÍCULO 2º: **SOLICITAR** al H. Consejo Superior, **no renovar** la designación, por concurso, de la Señora Médica **Martha Margarita JUÁREZ OBEYD** (legajo 38041) en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 4 – Hospital Misericordia.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCION N°:
GI/PP.av.

01